

PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA PORCO CELTA



PAZO DE FEIRAS E CONGRESOS
Avda. Fábrica da Luz s/n, 27004 LUGO
Telf.: 982 22 62 52
asoporcel@asoporcel.es
www.asoporcel.es

1.	DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA PORCO CELTA	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA	4
2.1.	Evolución histórica de la raza y de su asociación	4
2.2.	Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas	6
2.3.	Implicaciones sociales, económicas y ambientales	6
3.	LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA PORCO CELTA	7
3.1.	Características de la raza y sistema de calificación	7
3.2.	Identificación de los animales	10
3.3.	Estructura del Libro Genealógico	11
3.4.	División del Libro Genealógico y requisitos de inscripción	12
3.5.	Promoción de animales de Sección Anexa a Sección Principal	14
3.6.	Sistemas de Registro de Ganaderías	14
3.7.	Medidas para garantizar la filiación o control de parentesco	14
3.8.	Admisión de animales y material reproductivo para reproducción	14
4.	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN	15
4.1.	Objetivos y criterios de conservación	15
4.2.	Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa	17
5.	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA.....	17

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA PORCO CELTA

Especie: Porcina

Nombre de la raza: Raza Porco Celta

Finalidad del Programa de Cría: Conservación

Territorio geográfico donde aplica: España

Excepciones y particularidades a las que se acoge:

Excepciones que precisan de autorización por parte de la Autoridad Competente:

- Excepciones en la promoción de animales de la Sección anexa a la principal: dado que se gestiona una raza amenazada, se aplicarán en este Programa de Cría (anexo II, capítulo III, punto 2 del Reglamento (UE) 2016/2012).

Otras Excepciones:

- Dado que la asociación gestiona una raza amenazada se tiene previsto poder limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y de su material reproductivo, si dicho uso pusiese en peligro la conservación o diversidad genética de la raza, según artículo 21, punto 3 del Reglamento (UE) 2016/2012.

Participantes en el Programa de Cría:

- **Relación de las explotaciones colaboradoras del programa.** La relación individualizada de las explotaciones se actualizará anualmente en el Sistema Nacional de información de razas, ARCA.
- **Otros participantes:** las actividades que se subcontratarán son:
-

Entidad (Actividades a subcontratar)	Entidad subcontratada
Centro de asesoramiento técnico y científico en recursos zoogenéticos autóctonos.	Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia
Laboratorio de genética molecular animal (Análisis filiación)	Xenética Fontao S.A.
Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia
Centros de reproducción (recogida, producción, almacenamiento material reproductivo) <ul style="list-style-type: none"> • Semen • Ovocitos y/o Embriones 	Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia
Gestión Programa de Cría	Asociación de Criadores de la Raza Porcina Celta (ASOPORCEL)

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

2.1. Evolución histórica de la raza y de su asociación

La raza de Porco Celta era la raza porcina más importante en Galicia hasta comienzos del pasado siglo, iniciándose a partir de los años cincuenta una importante reducción censal debida principalmente a la importación de otras razas cuyo crecimiento era más rápido y tenían un mayor rendimiento. Así, en 1951 sólo el 14% de los cerdos en Galicia eran de raza Porco Celta, llegando posteriormente casi a su desaparición en el territorio gallego.

Los animales que conocemos como “Porco Celta” no corresponden únicamente a una sola raza, sino a distintas agrupaciones raciales originadas desde un tronco común, el tronco Celta, siendo el Chato Vitoriano y el Porco Celta gallego los más representativos. Al igual que el resto de los porcinos, el Porco Celta se encuentra incluido en el género animal *Sus* especie *scrofa*. Según la edición publicada en el 2001 por la Consellería de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural de la Xunta de Galicia, se pone de manifiesto que el origen del tronco Celta procedía del cruce del *Sus scrofa ferus* con el subgénero *striatusus*.

En los años cuarenta, el veterinario Rof Codina realizó una caracterización morfológica de distintas razas gallegas y entre ellas el Porco Celta, legando unos manuscritos donde recogía una clasificación de la raza en función del morfotipo basado en las posibilidades alimenticias de cada zona; en cada una de ellas predominó un tipo de cerdo adaptado a sus recursos y medio, por lo que desde el punto de vista histórico se pueden considerar tres ecotipos:

- a. El Porco Celta primitivo de la montaña, localizado desde los 600 a los 1.300 metros sobre el nivel del mar, donde todavía persiste en escasas individualidades, el porco céltico primitivo o antiguo, de patas largas, tronco estrecho, lomo arqueado, orejas grandes, hocico alargado. Su tipo es casi idéntico al cerdo que Dinamarca criaba en el siglo XVIII, considerado como Céltico puro.

Estos cerdos se mantenían en libertad de la mañana a la noche, alimentándose de tubérculos, raíces o frutos de las plantas espontáneas del monte, que se complementaba en la explotación con el suministro de berzas, salvado y harina de centeno. Según recogía Rof Codina, los productos de estos cerdos, poseían poco tocino y mucho magro, siendo muy apreciados por tener un sabor especial y un olor aromático adquirido de las plantas del monte.

- b. El tipo Céltico reformado o de la montaña media y valles fértiles, fue durante mucho tiempo el más numeroso en la región, explotándose en ganaderías situadas entre los 300 y 600 metros de altitud, en la zona llamada de castaño, donde abundaban estos y los robles, se cultivaba patata, nabos, coles forrajeras, trébol violeta, maíz y prados naturales. La explotación de los cerdos era a base de un régimen mixto de libertad y estabulación. Por

la mañana y a la noche se le suministraba comida caliente a base de verduras, patatas, nabos y algo de harina de cereales y salvado, manteniéndose durante el día en libertad, consumiendo frutos, tubérculos y raíces

- c. El tipo Céltico precoz o del litoral, cuyo régimen de explotación se situaba en la zona del litoral o zona baja de montaña, comprendida entre el nivel del mar y las tierras de una altitud inferior a 300 metros.

En las últimas décadas la despoblación rural, con la consecuente falta de mano de obra y abandono de las tierras, junto con la intensificación de los sistemas productivos en búsqueda de mayores rendimientos de las explotaciones, hicieron que en Galicia desapareciese casi totalmente el hábito del pastoreo con ganado porcino, realizado mayoritariamente con la raza Porco Celta. En aquel momento fueron introducidas razas foráneas más selectas de carácter intensivista y con mayores rendimientos cárnicos que fueron absorbiendo, sustituyendo y desplazando a la única raza porcina autóctona gallega, llevándola a una situación de peligro de extinción.

Las especiales características de rusticidad de la raza Porco Celta que le permiten una perfecta adaptación a las condiciones de hábitat de los bosques autóctonos gallegos, cargados de peculiaridades orográficas y climáticas, hacen que estos animales puedan explotarse totalmente en régimen extensivo, obteniendo de ellos unos productos de calidad excepcional, muy demandados actualmente. Este sistema de explotación hace a esta raza colaboradora en el mantenimiento y control de la biomasa vegetal y el embellecimiento del entorno paisajístico, lo que, unido a sus peculiares características morfológicas, sus cualidades reproductivas y a la calidad organoléptica de sus productos, hacen que se le deba prestar especial atención, de modo que se garantice su recuperación y conservación.

La introducción de razas foráneas a nivel industrial ha motivado un profundo cambio en la estructura de la población porcina española. En los años 80 las razas de las agrupaciones Célticas mencionadas anteriormente estaban cerca de la extinción o ya extinguidas. El estado del tipo Céltico era crítico y en caso concreto del Porco Celta solo quedaban algunos ejemplares.

El inicio de la recuperación de la raza Porco Celta y de sus producciones puede situarse a partir de 1999. Entraron en juego nuevos intereses como la atención por la recuperación del patrimonio genético, la preservación del medio ambiente y el valor añadido de los productos con atributos de calidad. El censo de estos animales experimentó un incremento progresivo desde inicios del año 2000 hasta la actualidad, con un incremento en el número de ganaderías inscritas, lo que repercutió positivamente en un aumento del censo total de la población de la raza Porco Celta.

La asociación de criadores de ganado porcino Celta (ASOPORCEL), se creó el 19 de enero de 1999, siendo el 24 de marzo de ese mismo año reconocida como asociación de ámbito autonómico.

Posteriormente es reconocida como entidad colaboradora de la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia. Su principal finalidad es la de recuperar, preservar, fomentar y difundir la raza autóctona Porco Celta para su producción en régimen tradicional, así como preservar los recursos genéticos de la misma.

Con el apoyo tanto logístico como orientativo de la Consellería do Medio Rural y con el reconocimiento oficial de la asociación como entidad colaboradora, comenzó la búsqueda e identificación de ejemplares para los distintos registros de los archivos zotécnicos por toda Galicia.

ASOPORCEL es la única entidad reconocida oficialmente como gestora del libro genealógico de la raza Porco Celta, mediante el Decreto 149/2011 del 7 de julio de la Xunta de Galicia y actualmente tiene ámbito nacional.

2.2. Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas

Distribuida tradicionalmente por toda la geografía gallega, cuenta con casi la totalidad de su censo en Galicia. En la tabla se muestra el censo de animales vivos inscritos en el libro genealógico y el número de ganaderías. Estos datos corresponden a la última actualización del Sistema Nacional de Información de Razas, ARCA, con fecha 31/12/2019.

	Machos	Hembras
Nº REPRODUCTORES	185	745
Nº NACIMIENTOS	1235	1243
TOTAL	2080	2467
Nº GANADERÍAS	132	

2.3. Implicaciones sociales, económicas y ambientales

La conservación de la raza Porco Celta supone el mantenimiento de un recurso genético como patrimonio natural de Galicia con las implicaciones sociales que esto conlleva. También juega un papel importante en la conservación del campo gallego, donde actúa como generador de oportunidades, contribuyendo a fijar población en el medio rural y a conservar la riqueza natural de las zonas donde se ubica, incrementando la calidad, la competitividad y el valor añadido de los productos obtenidos.

La raza se cría en un sistema casi extensivo aprovechando los recursos naturales como fuente de alimentación. Se localiza en áreas de difícil permanencia para otras razas más selectas, donde tiene un papel fundamental en el mantenimiento de dichas zonas, tanto en el aspecto ambiental y paisajístico, como social y económico. De ella se obtienen numerosos productos derivados de alta calidad, lo que favorece la creación de un tejido empresarial a nivel local que genera economía y

riqueza, y ayuda a disminuir el despoblamiento en zonas rurales. Su uso fomenta una práctica agroganadera responsable y sostenible, que proporciona recursos económicos a la población rural, además de favorecer la limpieza y la conservación del monte, ayudando a la prevención de incendios forestales y contribuyendo al mantenimiento de ecosistemas que de otro modo se perderían irremediablemente.

En la actualidad los productos derivados de la raza se distribuyen en el mercado bajo el logotipo 100% Raza Autóctona Porco Celta, siendo esta, la primera raza autóctona porcina española autorizada para su uso por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2016).

3. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA PORCO CELTA

3.1. Características de la raza y sistema de calificación

a) Prototipo racial.

La raza Porco Celta agrupa animales de tamaño grande, dolicocefalos y mesencefalos y perfil frontonasal de subcóncavo a recto, eumétricos y longilíneos. En su conjunto son animales rústicos y armónicos, muy adaptados a su explotación en régimen extensivo. El gran desarrollo de su esqueleto, sobre todo del tercio anterior, y la longitud de sus miembros demuestran su aptitud para la marcha, que es viva, grácil y de contoneo característico de la raza. Se encuentran ejemplares de la raza en todo el territorio gallego.

El rango de peso medio oscila entre 150 y 200 kg para las hembras y entre 200 y 250 kg para los machos.

Se diferencian tres variedades: la variedad santiaguesa, la variedad barcina y la variedad carballina. Las tres son morfológicamente iguales y solo se diferencian en la ausencia o presencia de pigmentaciones y por su lugar de origen, así, la variedad santiaguesa y barcina se situaban en un principio en el sur de las provincias de Lugo y A Coruña y en las provincias de Pontevedra y Ourense, mientras que la variedad carballina es originaria de la comarca de Carballo y comarcas limítrofes en la provincia de A Coruña. Posteriormente se fueron extendiendo y difundiendo las tres variedades por toda la geografía gallega después de iniciar el “Programa de recuperación de la raza Porco Celta”.

b) Características específicas de la raza Porco Celta.

Cabeza. De tamaño grande, fuerte, alargada y de perfil frontonasal de subcóncavo a recto, siendo en su conjunto voluminosa. Frente plana y proporcionada, formando una arista aguda en la línea de la nuca. Jeta ancha y gruesa. Orejas grandes y caídas que cubren los pequeños ojos.

Cuello. Largo, estrecho y fuerte.

Tórax. Fuerte y profundo, con costillares poco arqueados.

Espaldas. Largas, ligeramente inclinadas y de manifiesta musculatura, haciendo más robusto el tercio anterior.

Dorso. Estrecho, largo, con la línea dorso lumbar arqueada.

Grupa. Caída, con desarrollo muscular medio. El rabo es grueso y largo y está provisto en su extremidad de una borla de cerdas y se retuerce de modo típico cuando el animal está nervioso siendo su postura habitual de manera estirada.

Ventre y genitales de hembras. Ventre recogido, con línea inferior plana, con un mínimo de 6/6 pezones desarrollados, de implantación amplia y regularmente espaciados. Excepcionalmente podrán admitirse ejemplares con menos de 12 pezones, siempre que su calificación global sea superior a suficiente y a juicio del director técnico. Vulva bien desarrollada conforme a la edad.

Genitales de machos. En los machos los testículos bien formados, simétricos en longitud y tamaño.

Extremidades. Extremidades bien formadas, largas y fuertes, con articulaciones limpias y definidas.

Color y pelo. La variedad santiaguesa se caracteriza por poseer una piel rosada con ausencia total de pigmentaciones. La variedad barcina posee pequeñas pigmentaciones, como lunares circulares de color pizarroso y la variedad carballina se caracteriza por sus extensas pigmentaciones negras brillantes que en ocasiones pueden llegar a cubrir todo su cuerpo. En las tres variedades la piel está cubierta de abundantes cerdas, largas y fuertes, que son más abundantes en la variedad carballina.



Ilustración 1 Ejemplares de la raza Porco Celta de las variedades Santiaguesa, Carballina y Barcina, respectivamente (Fuente ASOPORCEL)

En la raza Porco Celta se consideran defectos objetables (restan puntos al momento de la valoración morfológica):

- Defectos en el asentamiento de las extremidades no muy destacables.
- Extremidades cortas que hacen bajo al animal.
- Hocico (jeta) poco formado.

Y se consideran defectos descalificables (su presencia elimina directamente al animal):

- Conformación general o regional defectuosa en grado acusado (cabeza muy pequeña y poco voluminosa, perfil convexo, orejas cortas, estrechas o levantadas, línea dorso lumbar recta, grupa horizontal y muy musculada).
- Hernias.
- Anomalías en los genitales: monórquido, criptórquido e infantilismo genital.
- Formación corporal no acorde con la edad.
- Pigmentación total o parcial de las pezuñas.

c) Sistema de calificación morfológica.

Las calificaciones de los animales son realizadas por el Director Técnico de la raza o por cualquier otro Técnico designado por la Asociación de criadores.

La calificación morfológica se realiza mediante apreciación visual y por el método de los puntos; su detalle sirve para juzgar comparativamente el valor de un ejemplar determinado. Si un ejemplar presenta alguno de los defectos descalificables, queda inmediatamente eliminado.

La edad mínima para la calificación morfológica es de 7 meses en los machos y de 10 meses en las hembras. Cada región corporal se califica asignándole puntos en una escala de 1 a 10, siendo 10 el valor máximo.

La adjudicación de menos de 4 puntos a cualquiera de las regiones que se valoren es causa de descalificación del animal, sea cual sea la puntuación obtenida en las restantes.

Los caracteres que se toman en consideración son los que a continuación se relacionan, con expresión para cada uno de ellos del coeficiente de ponderación. Los puntos que se asignen a cada uno de dichos aspectos se multiplican por el coeficiente correspondiente, resultando así la puntuación definitiva.

Caracteres que se calificarán	Coefficiente
Aspecto general (desarrollo, proporciones y peso)	1,90
Piel y pelo (pigmentación)	0.30
Cabeza	1.70
Cuello y tórax	0.40
Espaldas	0.50
Dorso	1.30
Grupa y jamones	1.50
Ventre y genitales	0.60
Aplomos y marcha	1.80
Total	10

Obtenida de este modo la puntuación final, los ejemplares quedan clasificados según las siguientes denominaciones:

Clasificación	Machos	Hembras
Excelente	> 90	> 85
Muy bueno	Entre 85 y 90	Entre 80 y 85
Más que bueno	Entre 80 y 84	Entre 75 y 79
Bueno	Entre 75 y 79	Entre 70 y 74
Aceptable	Entre 70 y 74	Entre 60 y 69
Suficiente	Entre 60 y 69	Entre 50 y 59

Los animales con puntuación inferior a 50 puntos en hembras y 60 en machos se estiman rechazados

3.2. Identificación de los animales

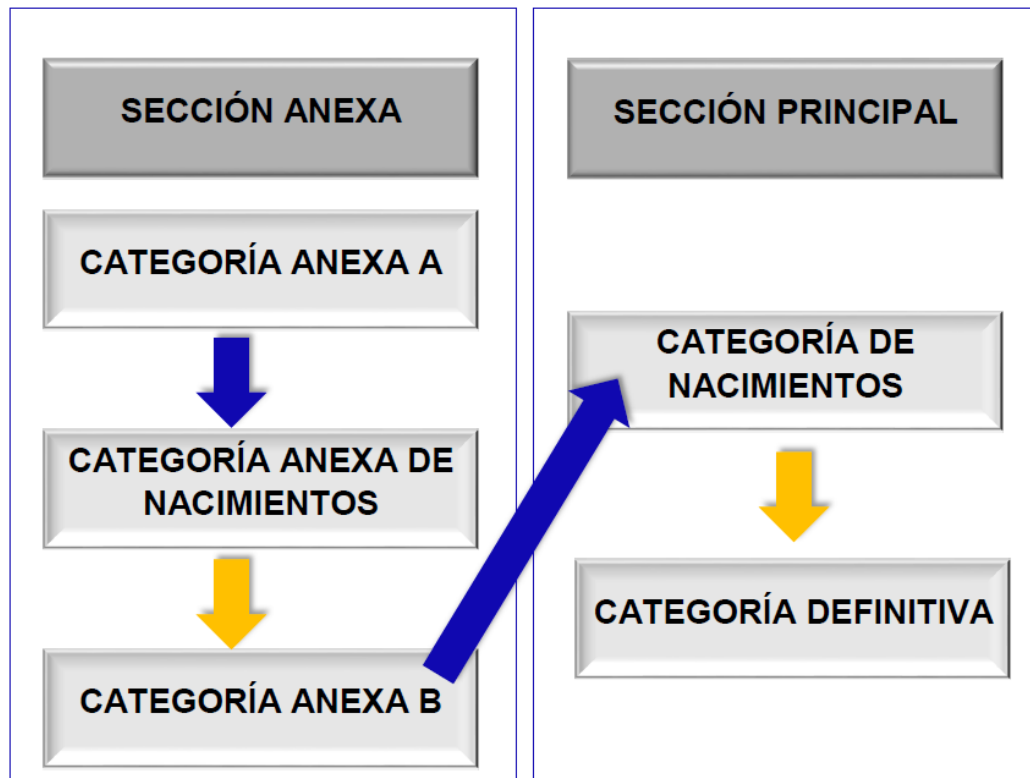
Todo animal escrito ha de estar identificado individualmente y según la normativa legal vigente aprobada para el ganado porcino en las diferentes administraciones públicas.

Este sistema estará sujeto a las modificaciones o imposiciones que establezcan las normas legales vigentes en cada momento, aprobadas por las administraciones públicas en materia de identificación y registro de ejemplares de la especie porcina.


ASOPORCEL utiliza una identificación complementaria para cada animal con el fin de garantizar la trazabilidad de la cabaña. Actualmente, todos los animales de la raza Porco Celta se están identificando con doble crotal auricular numerado correlativamente, pudiendo modificarse esta identificación según necesidades futuras.

3.3. Estructura del Libro Genealógico

LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA PORCO CELTA



 Promoción descendientes

 Promoción animales

En la estructura del Libro Genealógico de la raza Porco Celta se distinguen dos secciones:

Sección Anexa.

- Categoría Anexa A
- Categoría Anexa de Nacimientos
- Categoría Anexa B

Sección Principal.

- Categoría de Nacimientos
- Categoría Definitiva

3.4. División del Libro Genealógico y requisitos de inscripción

Sección ANEXA.

En esta sección se admitirán animales hembras y machos, que estando identificados de acuerdo a la normativa vigente carezcan total o parcialmente de documentación genealógica que acredite su ascendencia.

También se inscribirán en esta sección, los animales que, inscritos en la Sección Principal, tras un análisis de filiación se constate que no cumplen los requisitos genealógicos para estar en ella.

Si de algún animal inscrito en esta sección se pudiera demostrar mediante marcadores genéticos u otros medios reconocidos internacionalmente, la ascendencia genealógica necesaria para acceder a la Sección Principal, pasará a ser inscrito en la misma.

La Sección Anexa consta de Categoría Anexa A, Categoría Anexa de Nacimientos y Categoría Anexa B.

- CATEGORÍA ANEXA A

En ella se inscriben los animales reproductores, machos y hembras, sin genealogía conocida (animales de los que se desconoce al menos uno de los dos progenitores), que han superado la calificación morfológica y están identificados de acuerdo a la normativa legal vigente

- CATEGORÍA ANEXA DE NACIMIENTOS

En ella se inscriben los machos y hembras descendientes de reproductores registrados en la Sección Principal o en la Sección Anexa (excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, promoción de machos, apartado 2 del Capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/2012).

Estos animales estarán identificados y no presentarán defecto descalificatorio en su revisión. Quedan pendientes de contrastar genealogía y de realizar calificación morfológica según su edad.

Una vez que llegan a la edad adulta se asignarán a la categoría que les corresponda (Anexa B o Categoría Definitiva).

- CATEGORÍA ANEXA B

En esta categoría se inscriben reproductores hembras y machos inscritos previamente en la categoría de nacimientos, cuando su genealogía ha sido contrastada y al menos se conocen

dos progenitores (padre y madre), están debidamente identificados y han superado la calificación morfológica.

En el caso de no superar los requisitos genealógicos, pero si estar identificados y superar la calificación morfológica, pasan a inscribirse a la Categoría Anexa A.

En el caso de que su genealogía sea completa (padre, madre, abuelos y abuelas, inscritos en el libro genealógico), pasan a inscribirse en la Categoría Definitiva de la Sección Principal (excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, promoción de machos). Los animales que sean considerados NO APTOS, se les da de baja definitivamente del Libro Genealógico.

Sección PRINCIPAL.

En esta sección se inscriben sólo reproductores, hembras y machos, con genealogía completa (padre, madre, abuelos y abuelas, inscritos en el libro genealógico).

La Sección Principal consta de:

- **Categoría de NACIMIENTOS**

En ella se inscriben los animales, machos y hembras, descendientes de reproductores registrados en la Sección Principal y los animales descendientes, hembras y machos, que promocionen desde la Sección Anexa.

Estos animales estarán identificados y no presentarán defecto descalificatorio en su revisión. Quedan pendientes de contrastar genealogía y de realizar calificación morfológica según su edad.

Una vez que llegan a la edad adulta y superan la calificación morfológica se asignarán a la Categoría Definitiva. En caso de no superar la calificación morfológica serán declarados NO APTOS para pasar a la Categoría Definitiva, y permanecerán de por vida en esta categoría hasta que cursen baja por muerte o sacrificio.

- **Categoría DEFINITIVA**

En ella se inscriben los animales reproductores machos y hembras con genealogía completa. Sus padres y abuelos estarán registrados en la Sección Principal o Anexa (excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, y promoción de machos. Tras superar la calificación morfológica y estar identificados de acuerdo a la normativa legal vigente.

En el caso de que en cualquier momento se determine que no superan los requisitos genealógicos, podrán pasar a inscribirse en Sección Anexa.

3.5. Promoción de animales de Sección Anexa a Sección Principal

Dado que se trata de una raza amenazada y dispone de un número bajo de sementales de raza pura para reproducción, se utiliza la excepción de promoción de descendientes de animales registrados en secciones anexas a la sección principal (apartado 2 del Capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/2012).

Por tanto, los descendientes, machos y hembras, de padres y abuelos registrados en la sección principal o anexa del libro genealógico, se inscriben en la sección principal.

3.6. Sistemas de Registro de Ganaderías

Para el registro de animales en el Libro Genealógico es deber previo que la ganadería a la que pertenezcan figure inscrita en el Registro de Ganaderías.

Cada una de las ganaderías está asociada con los códigos asignados en el Registro General de Explotaciones Ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas, o normativa estatal, autonómica o comunitaria que lo sustituya, junto con la fecha de alta y baja en este registro.

3.7. Medidas para garantizar la filiación o control de parentesco.

El control de filiación se hace mediante el análisis de marcadores genéticos en animales cuyo material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida, así como a los machos utilizados como sementales y para la inscripción de reproductores en la sección principal, siempre que la asociación de criadores lo requiera.

También se admiten las filiaciones declaradas por los ganaderos en sus explotaciones, en estos casos se podrán realizar controles mediante análisis de marcadores genéticos de forma aleatoria o en caso de sospecha de errores en las declaraciones.

En el caso de que a través de controles de filiación se determinen modificaciones en los ascendientes de un animal, este se asignará a la categoría que corresponda a su nueva genealogía.

3.8. Admisión de animales y material reproductivo para reproducción

La asociación de criadores tendrá la posibilidad de limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y/o de su material reproductivo, si dicho uso pusiese en peligro la conservación o diversidad genética de la raza, dado que la asociación gestiona una raza amenazada, tal y como se contempla en el punto 3 del artículo 21 del Reglamento 2016/1012.

4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

4.1. Objetivos y criterios de conservación

El programa de conservación (PC) tiene por objeto el mantenimiento de la diversidad genética para garantizar la conservación de la raza, evitar su extinción y aumentar sus censos. En el PC prima el mantenimiento de su variabilidad genética, con la conservación de su rusticidad, fertilidad y capacidad maternal, y su evolución censal positiva, además de evitar la deriva genética en la raza. Por lo tanto, los objetivos son:

- 1) Mantenimiento e incremento de los censos.
- 2) Mantenimiento de la variabilidad genética, y de las características anexas que caracterizan la raza.

Para la comprobación y el control de la variabilidad genética de la raza se utiliza el programa informático de gestión del libro genealógico que cuenta con herramientas matemáticas para ello. Estas proporcionan los recursos para realizar propuestas de apareamientos entre los animales y realizar cruzamientos de baja consanguinidad.

Dentro de este programa de conservación se debe considerar por un lado las opciones propias de conservación (in situ, ex situ in vivo y crioconservación) y, por otro, todas las acciones que conduzcan a la utilización sostenible de los recursos como parte de las estrategias para su preservación. Cualquier acción relacionada con la conservación que no contemple esta segunda premisa tendrá menos posibilidades de éxito a medio y largo plazo.

Programa de conservación *in situ*:

Este programa consiste en la conservación de la raza manteniendo los animales en su medio natural, es decir, en las explotaciones ganaderas colaboradoras. Este programa debe de ser considerado prioritario frente al programa ex situ en su vertiente in vivo, ya que se produce una interacción entre la raza y su entorno que va a resultar beneficiosa tanto para el ecosistema que la rodea como para la propia raza en su proceso de adaptación continuo al medio.

En estas condiciones, desde la asociación de criadores se pone a disposición de los ganaderos toda la información necesaria para lograr estos objetivos, como la elección de los reproductores machos y hembras dentro de cada rebaño para planificar los cruzamientos de baja consanguinidad o facilitar el intercambio de machos.

Programa de conservación *ex situ*. Centro de Recursos Zooxenéticos de Galicia (CRZG):

En el programa de conservación de la raza resulta fundamental la sintonía de trabajo existente para las distintas labores que realizan la asociación de criadores, el Centro de Recursos Zooxenéticos de Galicia y el Instituto Ourense de Desenvolvemento Económico (INORDE) los cuales llevan años colaborando en el programa.

El CRZG ejerce el control, seguimiento y desarrollo de los programas de conservación de todas las razas autóctonas de Galicia en peligro de extinción, y funcionará como Centro de Asesoramiento Técnico y Científico en materia de Razas Autóctonas.

La conservación *ex situ* incluye, por un lado, el mantenimiento de poblaciones de animales cerradas fuera del ambiente en que se han desarrollado y, por otro lado, la recogida, congelación y preservación de su material genético, con la intención de utilizarlo como complemento de la conservación *in situ* y como reserva futura mediante la constitución de Bancos de Germoplasma.

Este programa debe garantizar la permanencia del recurso zoogenético, por lo que además de apoyar al programa *in situ*, es de vital importancia para asegurar la diversidad genética de la raza. Consta de dos vertientes:

- Conservación *ex situ* *in vivo*.

En la actualidad existen rebaños de animales vivos en el Centro de Recursos Zooxenéticos de Galicia (Pazo de Fontefiz) y en las instalaciones que tiene el “Instituto Ourense de Desenvolvemento Económico (INORDE)” en la finca de Armariz (Nogueira de Ramuín, Ourense) con el objetivo de actuar como reservorio para garantizar el mantenimiento de efectivos de la raza en casos de desastres naturales o epizootias y el mantenimiento de la variabilidad genética de la misma. Se contempla la posibilidad de establecer algún otro rebaño *ex situ* mediante fórmulas de colaboración con otras entidades públicas.

Estos rebaños *ex-situ* permiten realizar cruces dirigidos, con lo que contribuyen al control de la homocigosis y se facilita el avance del Programa de Conservación. Por otro lado, son fuente de reproductores, tanto machos como hembras, para la obtención de material reproductivo, y sirven también para suministrar hembras y sementales a los ganaderos de Galicia, dado que los animales excedentes de los programas de cruces dirigidos pueden ser incorporados a sus explotaciones por los ganaderos interesados en la raza.

- Crioconservación. Banco de germoplasma y de embriones.

Mediante el uso de las biotecnologías reproductivas que implican la colecta de semen, embriones, ovocitos, o tejidos, posteriormente se aplica el método de crioconservación del material genético obtenido para poder utilizarlo con el fin de recuperar o regenerar una raza.

En este sentido, ASOPORCEL tienen previsto realizar actuaciones para la constitución del banco de germoplasma de la misma y contribuir a mantener un duplicado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.

4.2. Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa

Las obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores quedan recogidas en el reglamento interno de la asociación de criadores.

5. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA

Desde la asociación de criadores se considera que el futuro de la raza pasa entre otros aspectos por la difusión de la misma y sus utilidades, diferenciándolos tanto por su sistema de cría como por su calidad organoléptica y por ser un producto autóctono local, de tal forma que sean reconocidos y apreciados por ello entre los consumidores, siendo este, uno de los aspectos a incidir en el programa de difusión. En este punto, el uso del logotipo 100% Raza Autóctona sirve de distintivo para dar a conocer el valor de la raza Porco Celta.

Teniendo en cuenta estas premisas, se realizan anualmente distintas actividades para difundir los aspectos más destacables y sensibilizar de la importancia genética, social, medioambiental, etnográfica y cultural de la raza a la sociedad en general, haciendo a los criadores participantes activos de esta difusión.

Entre las actividades de difusión figuran la participación y/o organización de ferias y certámenes ganaderos, así como la presencia en jornadas divulgativas o de asesoramiento con distintas entidades o grupos sociales, donde se promociona no solo la raza sino también sus productos, con la intención de posicionarlos dentro de un mercado de alimentos selectos producidos en unas condiciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Siguiendo una de las recomendaciones de la FAO, de que la mejor forma de asegurar la supervivencia de una raza es la de buscar vías de comercialización y asentarla en el mercado, se están realizando campañas para poner en valor sus productos, potenciando su uso gastronómico y ensalzándolos como gourmet, así como promocionando el comercio local de proximidad y apoyando las iniciativas de creación de marcas comerciales asociadas a criadores. Para lo cual se emplea el material divulgativo necesario, tanto digital como a través de redes sociales tratando de lograr un mayor impacto.

La asociación de criadores pone a disposición de los ganaderos de la raza los medios humanos y materiales necesarios para realizar el asesoramiento técnico en todos los aspectos relacionados con el Programa de Cría y su difusión y como llevarlo a cabo para lograr todos sus objetivos, procurando

la formación y profesionalización de los criadores. Todo ello está reflejado en la página web de la asociación, donde se detallan las actuaciones a llevar a cabo.

Complementario a toda la labor de difusión entre ganaderos y público en general, la asociación de criadores está integrada en FEDERAPES (Federación de Razas Autóctonas Españolas) con la finalidad de aunar esfuerzos y sinergias para lograr una visibilidad mayor y poner de manifiesto el valor de una raza autóctona. Por otra parte, está previsto establecer colaboraciones con distintas instituciones públicas o privadas, dentro del campo de la investigación y del mundo científico, tanto nacionales como internacionales para la realización de estudios y/o proyectos relacionados con cualquier aspecto que esté interrelacionado con los recursos genéticos y su entorno. Estas colaboraciones serán claves para poder llevar la campaña de comunicación y difusión de las razas autóctonas a lograr un mayor impacto social.